

Como recordaréis, el 05 de febrero de 2015, la Dirección de Carrefour Hipermercados y el Comité Intercentros, alcanzaron un acuerdo con los votos favorables de los **8 delegados de FETICO** y el único de FASGA, contra los votos en contra de CC.OO. y UGT, sobre la Modificación Sustancial de Condiciones de Trabajo (ART. 41) a aplicar en distintos hipermercados del país.

Aquel y actual acuerdo que ha supuesto una reducción notable de las modificaciones que inicialmente la Empresa pretendía aplicar, fue demandado ante la Audiencia Nacional por los no firmantes, y cuya sentencia del 27 de abril de 2015 declaró que...

EL ACUERDO ALCANZADO EL 05/02/2015 ENTRE LA EMPRESA DEMANDADA Y EL COMITÉ INTERCENTROS EN ORDEN A LA MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO DE SU PERSONAL

SON CONFORMES AL ORDENAMIENTO JURÍDICO

No conformes con el fallo del Tribunal, CC.OO. y UGT. presentaron esta vez ante el Tribunal Supremo, Recurso de Casación afirmando **la ausencia de buena fe en la negociación del mismo y la concurrencia de fraude de ley en el desarrollo del periodo de consultas.**

Si ya fue un varapalo judicial la sentencia de la Audiencia Nacional en la que se reconocía la validez del Acuerdo, la SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO QUE ACABAMOS DE RECIBIR y de la que os queremos dar traslado, supone una losa, puesto que rechaza todas y cada una de las pretensiones de CC.OO. y UGT; argumentando el alto Tribunal los siguiente...

- **NO HUBO** mala fe por parte de los negociadores.
- **NO HUBO** fraude de ley en el periodo de consultas (negociación del acuerdo).
- **EL ACUERDO "NO"** se aplica de forma diferenciada a los trabajadores.
- **SE REBAJARON** considerablemente las pretensiones de la empresa.
- Y un sinfín de argumentos jurídicos que una y otra vez, desmontan las pretensiones de los no firmantes.

Significa todo esto, que el acuerdo que fue alcanzado en los primeros meses del año 2015, y que supuso que las condiciones a modificar a algunos trabajadores fueran para éstos las menos lesivas...

FUE VÁLIDO CUANDO LO SUSCRIBIMOS
LO DIJO Y PRONUNCIÓ LA AUDIENCIA NACIONAL
Y HOY LO RATIFICA

EL TRIBUNAL SUPREMO